



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 30
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TREINTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL LUNES QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. —

CAPITULO I. ASISTENCIA. --

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Allan Solís Sauma (Presidente Municipal), Ana Rosario Saborío Cruz (Vicepresidenta Municipal), Manrique Cháves Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraida Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas. -

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Yuset Bolaños Esquivel, Jose Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, Juan Carlos Brenes Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. -

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya, Leticia Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Yerlin Yarenis Arce Chaverri. --

ALCALDE: Alfredo Córdoba Soro. -

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Carlos Chacón Obando, Wilson Manuel Román Lopez, Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos, Maikol Andrés Soto Calderón, Natalia Segura Rojas, Amalia Salas Porras. –

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

María Mayela Rojas Alvarado (comisión), Javier Campos Campos (comisión). -

CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -

ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día. --

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ORACIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°28 Y N°29 DEL 2017.
5. FIRMA DE LAS ACTAS.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. NOMBRAMIENTO DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.
10. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
11. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
12. INFORMES DE COMISIÓN.
13. MOCIONES.

CAPITULO III. ORACION. -

ARTÍCULO No. 02. Oración. —

La Regidora Gina Marcela Vargas Araya, dirige la oración. -

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 28 Y N°29 DEL 2017.

ARTÍCULO No. 03.- Lectura y Aprobación del Acta N° 28 del 2017. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 28-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 28-2017, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 04.- Lectura y Aprobación del Acta N° 29 DEL 2017. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 29-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 29-2017, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V FIRMA DEL ACTA.

ARTÍCULO No. 05.- Firma del Acta. -

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que en razón de no haberse aprobado ningún acta la semana anterior, durante esta sesión no habrá acta por firmar.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 06. Permisos provisionales de licor. --

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE ACAPULCO DE POCOSOL SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CÍVICAS, LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 19 AL 22 DE MAYO DEL 2017. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARÁN DENTRO DEL CAMPO FERIAL DE DICHA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ==

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No.07. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. -

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que no hay Juntas Administrativas y de Educación pendientes para nombrar.

CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. -

ARTÍCULO No.08. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación. --

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

ESCUELA LINDA VISTA-CIUDAD QUESADA

- Rosemary Fernández Lobo.....Cédula.....1-1077-729
- Olga Marta Céspedes Mena.....2-661-810

ESCUELA EXPERIMENTAL BILINGÜE Y DE ATENCIÓN PRIORITARIA FINCA ZETA TRECE-FORTUNA

- José Daniel Rojas Cordero.....Cédula.....2-610-430

ESCUELA SAN JOSÉ - AGUAS ZARCAS

- Enrique Segura Agüero.....Cédula2-395-162

ESCUELA COOPESANJUAN-AGUAS ZARCAS

- Joaquín Hernández Araya.....Cédula2-350-219

CAPITULO IX. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO No.09. Solicitud de aprobación de licencias de licor. --

Se recibe oficio A.M.-0643-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-104-2017**, del 08 de mayo, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Jose Edgardo Jiménez Blanco	2-562-778	B28070	Discoteque	B2	Florencia
Lumbers S.A.	3-101-690657	B23903	Restaurante	C	Aguas Zarcas

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas.

Se solicita dispensa de trámite.

- **PAT-104-2017**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección;

las mismas ha sido revisadas cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3, 4, 8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias solicitadas son las siguientes:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Jose Edgardo Jiménez Blanco	2-562-778	B28070	Discoteque	B2	Florencia
Lumbers S.A.	3-101-690657	B23903	Restaurante	C	Aguas Zarcas

Indicar que la licencia tipo B1 por autorizar, se analizó la cantidad de licencias existentes según el parámetro de una licencia Tipo A y B por cada 300 habitantes, y cuantas existen en las Categorías A y B (Restricción Según Ley y Voto de la Sala Constitucional por habitantes) según el distrito, dado que para el distrito de Florencia se cuenta con una población de 15,149 habitantes podrían haber 51 Licencias de Tipo tanto A como B y actualmente únicamente hay 13 Licencias en estas categorías.

Esto con el objetivo de cumplir con el artículo 3 de la Ley 9047, Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, el cual indica en su inciso d):

Artículo 3.- Licencia municipal para comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

d) En el caso de las licencias tipo B, solo se podrá otorgar una licencia por cada trescientos habitantes como máximo.

Ampliado mediante Sentencia 2013-011499 del 28 de Agosto del 2013 de la Sala Constitucional en donde incorpora dicha restricción poblacional a las Licencias Categoría A.

Se adjuntan los expedientes de las solicitudes indicadas, para su resolución final.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0643-2017 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.** -

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-0643-2017 emitido por la Alcaldía Municipal y PAT-104-2017 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitudes de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas las cuales se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Jose Edgardo Jiménez Blanco	2-562-778	B28070	Discoteque	B2	Florencia
Lumbers S.A.	3-101-690657	B23903	Restaurante	C	Aguas Zarcas

Votación unánime. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO. –

ARTÍCULO No.10. Solicitud de aprobación de licencias de licor. --

Se recibe oficio A.M.-0645-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-109-2017**, del 15 de mayo, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Steven Calderón Valverde	7-255-088	B28077	Restaurante	C	La Tigra
Marco Tulio Azofeifa Corrales	6-163-959	B25736	Mini-Súper	D1	Pocosol

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas.

Se solicita dispensa de trámite.

- **PAT-109-2017**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección; las mismas ha sido revisadas cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3, 4, 8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias solicitadas son las siguientes:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Steven Calderón Valverde	7-255-088	B28077	Restaurante	C	La Tigra
Marco Tulio Azofeifa Corrales	6-163-959	B25736	Mini-Súper	D1	Pocosol

Se adjuntan los expedientes de las solicitudes indicadas, para su resolución final.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0645-2017 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.** -

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-0645-2017 emitido por la Alcaldía Municipal y PAT-109-2017 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitudes de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas las cuales se detalla a continuación:

Licenciatario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Steven Calderón Valverde	7-255-088	B28077	Restaurante	C	La Tigra
Marco Tulio Azofeifa Corrales	6-163-959	B25736	Mini-Súper	D1	Pocosol

Votación unánime. ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADO. –

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, propone una moción de orden a fin de alterar el orden del día, para juramentar a un miembro de una Junta de Educación.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. -

ARTÍCULO No.11. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación. --

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

ESCUELA LOS ÁNGELES-FORTUNA

- Roberto Carlos Muñoz Fuentes.....Cédula.....2-628-431

ARTÍCULO No.12. Solicitud de aprobación de la matriz actualizada de la Estructura Organizacional realizada por el Departamento Municipal de Recursos Humanos. --

Se recibe oficio A.M.-0648-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En seguimiento a la carta DFOE-DL-0316 del Sr. German Mora de Desarrollo Local Contraloría General de la República fechado 25 de abril del 2017 referente a la aprobación del Presupuesto Extraordinario 01-2017, específicamente en el requerimiento de la aprobación del Concejo Municipal de la actualización del cuadro de la Estructura Organizacional de Recursos Humanos, se traslada para su conocimiento y aprobación la matriz actualizada realizada por el Departamento de Recursos Humanos.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0648-2017 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, hace una breve explicación de que se trata dicha solicitud en virtud de que la funcionaria Municipal Evelyn Vargas, del Departamento de Desarrollo Estratégico le aclaro de que se trata el asunto, señala que es un oficio en donde la Contraloría General de la República a la hora de aprobar el Presupuesto Extraordinario solicitó un desglose que no pedía anteriormente, que es como se presenta en el Ordinario, es para presentar la hoja con la tabla como corresponde, desglosada las plazas especiales que rigen ahora con el Presupuesto Extraordinario que ya se aprobó, dice que es una recomendación de la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.0648-2017 emitido por la Alcaldía Municipal y DFOE-DL-0316 del señor German Mora de Desarrollo Local Contraloría General de la República, referente a la aprobación del Presupuesto Extraordinario 01-2017, específicamente en el requerimiento de la aprobación del Concejo Municipal de la actualización del cuadro de la Estructura Organizacional de Recursos Humanos, se determina, aprobar la matriz actualizada realizada por el Departamento de Recursos Humanos, la cual se detalla a continuación:

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

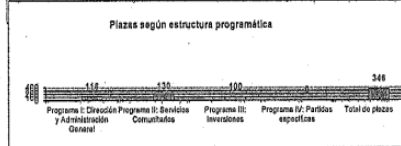
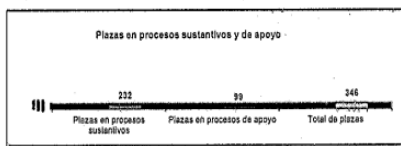
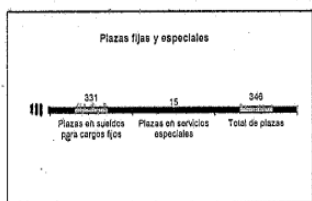
2017		MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS											
2. Año		2017											
Nivel	Procesos sustantivos				Por programa						Total		
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	Progr. I	Progr. II	Progr. III	Progr. IV	Progr. V	Progr. VI	Progr. VII			
Nivel Superior ejecutivo			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Profesional	28		0	5	12	11							
Técnico	40	8	0	7	23	18							
Administrativo	12	4	0	4	5	7							
De servicios	152		0	0	89	63							
Total	232	12	0	16	128	97	0	0	0	0	0	0	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	331
Plazas en servicios especiales	15
Plazas en procesos sustantivos	232
Plazas en procesos de apoyo	99
Total de plazas	346

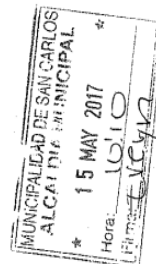
RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	116
Programa II: Servicios Comunitarios	130
Programa III: Inversiones	100
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	346



3. Observaciones.

Elaborado por: Marta Chaves-Galaz
 Jefa RRHH: Licenciada Yahaira Carvajal Camacho
 Fecha: 15/05/2017



Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO No.13. Inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad terreno municipal en el cual se ubica la Plaza de Deportes de Santa María de Pocosol. --

Se recibe oficio A.M.-0616-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Ante la urgente necesidad de inscribir ante el Registro Nacional de la Propiedad todos y cada uno de los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de San Carlos que a la fecha se encuentran sin inscribir y que requieren del trámite denominado Información Posesoria, recurriendo a otras herramientas legales debidamente autorizadas no solo por la normativa legal vigente sino por la misma Procuraduría General de la Republica, como lo es el Proceso de Inscripción de Bienes Inmuebles según el artículo 27 de la Ley General de Caminos Públicos, Ley No. 5060, mismo que está siendo tramitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de su Notaria Institucional, Licda. Ma. Gabriela González Gutiérrez, para lo cual conforme lo establece la norma se emite la Resolución Administrativa R.A.M.-051-2017 de la cual se adjunta copia.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y principalmente en la RAM-051-2017 se solicita se autorice a la Administración Municipal a realizar los trámites legales y administrativos correspondientes, para la inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad del terreno propiedad municipal, que corresponde al plano No. A-1877913-2016, mismo en el cual se ubica la Plaza de Deportes de Santa María de Pocosol.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0616-2017 emitido por la Alcaldía Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Nelson Ugalde Rojas. –**

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, justifica su voto en contra por motivo de que recibió la información al medio día y no pudo leerlos completamente.

SE ACUERDA:

Con base en el oficio A.M.-0616-2017, emitido por la Alcaldía Municipal, referente a la inscripción de terreno municipal ante el Registro Nacional de la Propiedad, se determina, autorizar a la Administración Municipal a realizar los trámites legales y administrativos correspondientes, para la inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad del terreno propiedad municipal, que corresponde al plano No. A-1877913-2016, mismo en el cual se ubica la Plaza de Deportes de Santa María de Pocosol. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Nelson Ugalde Rojas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Nelson Ugalde Rojas en cuanto a la firmeza). –**

ARTÍCULO No.14. Inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad terreno municipal en el cual se ubica la Plaza de Deportes de La Vieja de Florencia. --

Se recibe oficio A.M.-0617-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Ante la urgente necesidad de inscribir ante el Registro Nacional de la Propiedad todos y cada uno de los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de San Carlos que a la fecha se encuentran sin inscribir y que requieren del trámite denominado Información Posesoria, recurriendo a otras herramientas legales debidamente autorizadas no solo por la normativa legal vigente sino por la misma Procuraduría General de la Republica, como lo es el Proceso de Inscripción de Bienes Inmuebles según el artículo 27 de la Ley General de Caminos Públicos, Ley No. 5060, mismo que está siendo tramitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de su Notaria Institucional, Licda. Ma. Gabriela González Gutiérrez, para lo cual conforme lo establece la norma se emite la Resolución Administrativa R.A.M.-052-2017 de la cual se adjunta copia.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y principalmente en la RAM-052-2017 se solicita se autorice a la Administración Municipal a realizar los trámites legales y administrativos correspondientes, para la inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad del terreno propiedad municipal, que corresponde al plano No. A-1920915-2016, mismo en el cual se ubica la Plaza de Deportes de La Vieja de Florencia.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0617-2017 emitido por la Alcaldía Municipal. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Luis Ramón Carranza. –**

SE ACUERDA:

Con base en el oficio A.M.-0617-2017, emitido por la Alcaldía Municipal, referente a la inscripción de terreno municipal ante el Registro Nacional de la Propiedad, se determina, autorizar a la Administración Municipal a realizar los trámites legales y administrativos correspondientes, para la inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad del terreno propiedad municipal, que corresponde al plano No. A-1920915-2016, mismo en el cual se ubica la Plaza de Deportes de La Vieja de Florencia. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Luis Ramón Carranza. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Luis Ramón Carranza en cuanto a la firmeza). -**

ARTÍCULO No.15. Inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad terreno municipal en el cual se ubica la Plaza de Deportes de La Aquilea de Florencia. --

Se recibe oficio A.M.-0618-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Ante la urgente necesidad de inscribir ante el Registro Nacional de la Propiedad todos y cada uno de los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de San Carlos que a la fecha se encuentran sin inscribir y que requieren del trámite denominado Información Posesoria, recurriendo a otras herramientas legales debidamente autorizadas no solo por la normativa legal vigente sino por la misma Procuraduría General de la República, como lo es el Proceso de Inscripción de Bienes Inmuebles según el artículo 27 de la Ley General de Caminos Públicos, Ley No. 5060, mismo que está siendo tramitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de su Notaria Institucional, Licda. Ma. Gabriela González Gutiérrez, para lo cual conforme lo establece la norma se emite la Resolución Administrativa R.A.M.-053-2017 de la cual se adjunta copia.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y principalmente en la RAM-053-2017 se solicita se autorice a la Administración Municipal a realizar los trámites legales y administrativos correspondientes, para la inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad del terreno propiedad municipal, que corresponde al plano No. A-1920678-2016, mismo en el cual se ubica la Plaza de Deportes de la Aquilea de Florencia.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0618-2017 emitido por la Alcaldía Municipal. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Luis Ramón Carranza. –**

El Regidor Luis Ramón Carranza, justifica su voto en contra en razón de que dichos documentos fueron enviados por correo al medio día y que le gustaría que le brinden más explicación al respecto, para conocer qué es lo que exactamente se va a recibir.

La señora María Gabriela González Gutiérrez, de la Dirección Jurídica Municipal, indica que en el correo enviado a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos se le explicó que todo esto es parte del proceso de inscripción y registro de bienes catastrales que se está manejando en el Departamento de Catastro, señala que esta segunda etapa viene a ser la inscripción de los terrenos que ya el departamento de Catastro registró y que en algún momento presentaron al Concejo Municipal algún informe, dice que éste sistema específico se denomina inscripción por exhorto, explica la señora González que hay dos formas de inscribir terrenos, uno por la segregación donde el dueño registral la pasa a nombre de la Municipalidad porque son terrenos ya inscritos en el Registro que ya aparecen, luego están los otros terrenos que nunca han sido inscritos, que no tienen escritura, que únicamente tienen plano, señala que en el trámite normal legal es una información posesoria, que es bien conocido que es uno de los trámites legales más intensos y más tediosos, dice que en el caso de la Municipalidad por tratarse de una institución del Estado se recurrió a herramientas legales que permite reducir esos tiempos y a acelerar el trámite de inscripción para tener como beneficio una inscripción de los terrenos de una manera más ágil y rápida a nombre de la institución, esto con base en el Artículo 27 de la Ley de caminos, ¿Qué es el proceso propiamente? ¿Qué es lo que se hace?, señala que la Administración abre un expediente por cada uno de los terrenos, cada terreno debe tener un plano inscrito y vigente, se solicita un avalúo al Departamento de Valoraciones, se solicita una constancia al Departamento de Catastro en donde diga que es un terreno municipal, luego se visita los lugares correspondientes y se toman declaraciones juradas de

los vecinos o colindantes de los terrenos, así como tres testigos de la comunidad, quienes van a declarar lo que irá a declarar una persona ante el Juez en una información posesoria diciendo que tiene más de diez años de que el terreno se encuentra a mano o a administración de la Municipalidad. Señala que una vez que se tiene el expediente administrativo completamente armado, se elabora la resolución administración que explica e indica toda esa información y se le traslada al Concejo Municipal para que la avale y autorice a que se otorgue la escritura pública, una vez que se otorga la escritura que es firmada por el señor Alcalde, se presenta al Registro y debidamente se inscribe ante el Registro de la Propiedad, señala que los expedientes correspondientes se encuentran en la Dirección Jurídica para cualquier consulta.

El Regidor Luis Ramón Carranza, le consulta a la Licenciada Gabriela González, que, si ya son terrenos municipales que desde hace mucho tiempo están ahí, para evitar el trámite de llevar una sucesión posesoria, es que se hace a través de un acuerdo municipal.

La Licenciada Gabriela González, indica que efectivamente todos esos son terrenos que ya son municipales, dice que de hecho el requisito primordial en este procedimiento es que tengan más de diez años de ser propiedades de estar en manos de la Municipalidad, manifiesta que en ese sentido eso es lo que se están haciendo, sería registrar o inscribir a nombre de la Municipalidad en el Registro de la Propiedad los terrenos que no están inscritos.

SE ACUERDA:

Con base en el oficio A.M.-0618-2017, emitido por la Alcaldía Municipal, referente a la inscripción de terreno municipal ante el Registro Nacional de la Propiedad, se determina, autorizar a la Administración Municipal a realizar los trámites legales y administrativos correspondientes, para la inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad del terreno propiedad municipal, que corresponde al plano No. A-1920678-2016, mismo en el cual se ubica la Plaza de Deportes de la Aquilea de Florencia. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Nelson Ugalde Rojas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Nelson Ugalde Rojas en cuanto a la firmeza).** -

ARTÍCULO No.16. Inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad terreno municipal en el cual se ubica la Plaza de Deportes de San Diego de Pocosol. --

Se recibe oficio A.M.-0619-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Ante la urgente necesidad de inscribir ante el Registro Nacional de la Propiedad todos y cada uno de los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de San Carlos que a la fecha se encuentran sin inscribir y que requieren del trámite denominado Información Posesoria, recurriendo a otras herramientas legales debidamente autorizadas no solo por la normativa legal vigente sino por la misma Procuraduría General de la República, como lo es el Proceso de Inscripción de Bienes Inmuebles según el artículo 27 de la Ley General de Caminos Públicos, Ley No. 5060, mismo que está siendo tramitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de su Notaria Institucional, Licda. Ma. Gabriela González Gutiérrez, para lo cual conforme lo establece la norma se emite la Resolución Administrativa R.A.M.-054-2017 de la cual se adjunta copia.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y principalmente en la RAM-054-2017 se solicita se autorice a la Administración Municipal a realizar los trámites legales y administrativos correspondientes, para la inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad del terreno propiedad municipal, que corresponde al plano No. A-1938446-2016, mismo en el cual se ubica la Plaza de Deportes de San Diego de Pocosol.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0619-2017 emitido por la Alcaldía Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Nelson Ugalde Rojas. –**

SE ACUERDA:

Con base en el oficio A.M.-0619-2017, emitido por la Alcaldía Municipal, referente a la inscripción de terreno municipal ante el Registro Nacional de la Propiedad, se determina, autorice a la Administración Municipal a realizar los trámites legales y administrativos correspondientes, para la inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad del terreno propiedad municipal, que corresponde al plano No. A-1938446-2016, mismo en el cual se ubica la Plaza de Deportes de San Diego de Pocosol. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Nelson Ugalde Rojas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Nelson Ugalde Rojas en cuanto a la firmeza). -**

ARTÍCULO No.17. Inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad terreno municipal en el cual se ubica la Plaza de Deportes de Puente Casa de Florencia. --

Se recibe oficio A.M.-0620-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Ante la urgente necesidad de inscribir ante el Registro Nacional de la Propiedad todos y cada uno de los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de San Carlos que a la fecha se encuentran sin inscribir y que requieren del trámite denominado Información Posesoria, recurriendo a otras herramientas legales debidamente autorizadas no solo por la normativa legal vigente sino por la misma Procuraduría General de la República, como lo es el Proceso de Inscripción de Bienes Inmuebles según el artículo 27 de la Ley General de Caminos Públicos, Ley No. 5060, mismo que está siendo tramitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de su Notaria Institucional, Licda. Ma. Gabriela González Gutiérrez, para lo cual conforme lo establece la norma se emite la Resolución Administrativa R.A.M.-055-2017 de la cual se adjunta copia.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y principalmente en la RAM-055-2017 se solicita se autorice a la Administración Municipal a realizar los trámites legales y administrativos correspondientes, para la inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad del terreno propiedad municipal, que corresponde al plano No. A-1921867-2016, mismo en el cual se ubica la Plaza de Deportes de Puente Casa de Florencia.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0620-2017 emitido por la Alcaldía Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Nelson Ugalde Rojas. –**

SE ACUERDA:

Con base en el oficio A.M.-0620-2017, emitido por la Alcaldía Municipal, referente a la inscripción de terreno municipal ante el Registro Nacional de la Propiedad, se determina, autorice a la Administración Municipal a realizar los trámites legales y administrativos correspondientes, para la inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad del terreno propiedad municipal, que corresponde al plano No. A-1921867-2016, mismo en el cual se ubica la Plaza de Deportes de Puente Casa de Florencia. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Nelson Ugalde Rojas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Nelson Ugalde Rojas en cuanto a la firmeza). -**

ARTÍCULO No.18. Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de Monterrey de San Carlos. --

Se recibe oficio A.M.-0649-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Remito para los efectos legales y administrativos el borrador del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de Monterrey de San Carlos, para la administración de la plaza de deportes de Monterrey de San Carlos el cual cuenta con el visto bueno parte del Departamento Legal, mediante el los oficios DAJ-0504-2017 y el DAJ-0516-2017 emitido por la Licenciada Ma. Gabriela González Gutiérrez, Directora Jurídica mediante el cual brinda el visto bueno y recomendación de otorgamiento del mismo.

Se solicita con todo respeto a ese Honorable Concejo Municipal autorizar a la administración municipal a realizar todos y cada una de los trámites legales y administrativos correspondientes para el otorgamiento del referido convenio de cooperación, para tales efectos se pone a disposición de dicho cuerpo colegiado, los funcionarios responsables del referido proyecto.

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0649-2017 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. -**

SE ACUERDA:

Autorizar a la Administración Municipal a realizar todos y cada uno de los trámites legales y administrativos correspondientes para el otorgamiento del referido convenio de cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de Monterrey de san Carlos, el cual se detalla a continuación:

**CONVENIO DE COOPERACION
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y
LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE MONTERREY
DE SAN CARLOS**

Entre nosotros, **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado, Licenciado en Administración de Empresas, vecino de Ciudad Quesada, portador de la cédula de identidad número dos-trescientos ochenta y siete-ciento treinta y dos, en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS** con cédula jurídica número: tres-cero catorce-cero cuatro dos cero siete cuatro nombrado mediante Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, número cero cero dos cero –E-once-dos mil once de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del tres de enero del dos mil once, facultado para celebrar este acto, mediante artículo número **ssssssss**, inciso **ssssssssssss**, Acta número **ssssssssssss**, tomado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del **lunes veintiocho de Julio del año dos mil diecisiete**, en adelante y para los efectos del presente contrato denominado **LA MUNICIPALIDAD** y **GERARDO SALAZAR MORERA**, mayor de edad, cédula de identidad número dos – **ssssssssss** – **ssssssssssssssss**, vecino de San Carlos, Monterrey, **zssssssssssssssssssssssss**, en su carácter de **PRESIDENTE** de la **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DEMONTERREY DE SAN CARLOS**, autorizados para ejecutar este Convenio mediante acuerdo de Junta Directiva sesión número **ssss**, del primero de **junio del dos mil diecisiete**, artículo **sss**, inciso **ssss**, en adelante y para efectos de este Convenio, denominado la **“ASOCIACION”**, **CONSIDERANDO**: en coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente actividades de servicios de mejoramiento de condiciones de vida en beneficio de las comunidades:

- I. Que la MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION, son personas jurídicas cuyos objetivos son compatibles, ya que realizan acciones, gestiones y prestación de servicios en beneficio de los vecinos y vecinas del Cantón de San Carlos.
- II. Que es necesario y conveniente que las estructuras de interés público local, unan sus esfuerzos y recursos para la consecución de fines y objetivos, así como maximizar la utilización de sus recursos.
- III. Que de acuerdo con lo establecido por la Ley siete mil setecientos noventa y cuatro, denominada Código Municipal, en sus artículos cinco, seis y siete, a las Municipalidades de cada cantón corresponde fomentar la Participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local, así como coordinar y ejecutar sus acciones por medio de convenios con los demás órganos y entes de la Administración Pública, así como el artículos 18 y 19 de la Ley 3859, Ley de Asociaciones de Desarrollo Integral
- IV. Que para la realización de sus fines y el beneficio de los y las vecinas del Cantón de San Carlos, requiere de la colaboración de otros entes públicos, debido a la insuficiencia de recursos que enfrenta.
- V. De conformidad con el artículo 164 de la Ley No. 7794, Código Municipal, una de las funciones propias del Comité Cantonal de Deportes, consiste en la administración y el mantenimiento de las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración, de igual manera el artículo 171 del mismo cuerpo normativo, claramente establece que se podrá ceder en administración a los comités cantonales de la comunidad donde se ubiquen, para lo cual se habrán de elaborar los correspondientes convenios.

POR TANTO, ACORDAMOS: Suscribir el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE MONTERREY DE SAN CARLOS**, que se registrará por la normativa vigente y sujeto a las estipulaciones que a continuación se enumeran: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.** El

ARTICULO NO.19.- Invitación al Alcalde Municipal a reunión con la Asociación de Desarrollo de Tres Esquinas de La Fortuna. -

El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal informa que tiene una invitación por parte de la Asociación de Desarrollo de Tres Esquinas de La Fortuna, por lo que solicita con todo respecto al Concejo Municipal que si es posible se nombre en comisión a los Síndicos de La Fortuna a fin de que lo acompañen a dicha actividad.

El Presidente Municipal Allan Solís, propone una moción de orden, a fin de alterar el orden del día para nombrar en comisión a los Síndicos de La Fortuna.

ARTICULO NO.20.- Nombramiento en comisión. -

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A la Síndica de La Fortuna Anadis Huertas Méndez, a fin de que asista el día de hoy, a actividad celebrarse en Tres Esquinas de La Fortuna con miembros de la Asociación de Desarrollo de Tres Esquinas y el señor Alfredo Córdoba Soro Alcalde Municipal. **Votación unánime.**

ARTICULO NO.21.- Consultas Varias. –

El Regidor Ramón Carranza, manifiesta que existe una inquietud que se maneja a través de redes sociales, sobre una acera que se encuentra en terreno municipal, indicando que espera que esto sirva para que la Municipalidad gire instrucciones para que todos los terrenos municipales se le construya las aceras y se mantengan en perfectas condiciones, ya que como Gobierno Local se debe dar el ejemplo.

El Regidor Kenneth González, indica que referente a este mismo tema, ya una señora se cayó por el hueco que existe en la acera detrás de la cancha de tenis, por lo que espera se resuelva lo antes posible para evitar este tipo de situaciones; señala que respecto al informe de correspondencia en el artículo 21, se indica que se recibe oficio AM-0641-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual indica que en atención al oficio MSC-SC-0662-2017, en el cual solicitan que para el año 2018 se establezca dentro de las prioridades del distrito de Pocosol el asfaltado de la Ruta 100 en el tramo Santa María – Cruce de El Plomo, incluyendo el cuadrante, se sirve remitir copia del oficio MSCAM.UTGV-0631-2017, de la Unidad Técnica de Gestión Vial en el que se indica que dichas solicitudes se deben de realizar ante el Concejo de Distrito de Pocosol; consulta que expectativas se tiene sobre esto y si existe algo que el señor Alcalde desee agregar como aclaración a los vecinos de esta comunidad. -

El Regidor Nelson Ugalde, manifiesta que siguiendo la misma línea en el maracaná existe una zanja en la acera, indicando que solo es de manera informativa ya que remitió un correo al funcionario Pablo Jiménez de la Unidad Técnica de Gestión Vial sobre este caso y se pueda verificar.

La Regidora Yuset Bolaños, comenta que tuvo la oportunidad de participar en las actividades de las Tradiciones Sancarleñas, por lo que brinda una felicitación por el trabajo realizado.

La Regidora Gina Vargas, señala que tiene una inquietud respecto a las aceras, por lo que desea solicitarle a la Síndica de Pital, Thais Chavarría y a la Administración Municipal ver la posibilidad de que se incluya en prioridad las aceras del cuadrante del Distrito de Pital, en este caso la plaza, que están en deterioro.

El Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba, señala que tiene muy claro en asunto de las aceras, indica que el próximo presupuesto se estaría introduciendo un dinero para contratación, dice que la aprobación de las bahías para el Hospital ya están aprobadas, en relación al tema del Concho de Pocosol indica que no es que tiene que ir a Concejo de Distrito, indica que es más fácil para la Administración Municipal que vengan las comunidades de los Concejos de Distrito, además señala que no se va a realizar todo el asfaltado porque para eso se necesita más de dos mil millones de colones, dice que si está proyectado Santa María, dice que el Concejo de Distrito debe tener en las prioridades y así sea más fácil para la Administración, lo que se pretende es que quede registrado en las actas, para que el día de mañana, si preguntan de cómo se hizo una acera, porque se hizo tal camino etc., señala que es un trámite administrativo que se está llevando a cabo, por si al Alcalde se le olvida, en ese caso el Concejo de Distrito manda las actas con las prioridades y eso le facilita a él mucho, porque así el Ingeniero Pablo Jiménez de la Unidad Técnica lo incluye en el registro y cuando viene a Junta Vial, Pablo Jiménez indica que esas son las propuestas del Concejo de Distrito, dice el señor Córdoba Soro que los acuerdos del Concejo Municipal nunca van a la Junta Vial, siempre van a la Administración por lo que la Junta Vial no tiene los acuerdos correspondientes, indica que Santa María de Pocosol es un tema complicado porque no se puede llegar a todo el sector por ser muy extenso, informa que ya se asfaltó las dos cuestas más grandes en dicha zona. informa que se aprobaron dos bahías más que van de San Roque hasta la plaza del Barrio El Carmen, para que los buses no se parqueen en el centro de la calle.

El Regidor Nelson Ugalde, indica que, con respecto al tema de las aceras, se está viendo el reglamento, no solo para atender aceras municipales sino también de los propietarios, respecto a las bahías, señala que parece que el presupuesto se está acomodando para que se puedan hacer tres, por lo que ya está prácticamente los pre-diseños para dar inicio con las bahías; por otro lado manifiesta que estuvo con Álvaro Rodríguez, de Tránsito, y le urge el tema de la nueva carretera en la punta norte, ya que se tiene una bahía de dos buses, que son aproximadamente 60 metros, frente al Liceo San Carlos, para prevenir el colapso de tránsito en esta zona, por lo que solicita se continúe en esta línea.

El Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba, indica que cuando esas bahías estén terminadas van hacer un espectáculo, ya que no le cabe duda que va a cambiar el destino de los buses, opinando que se debería hacer en otros lugares también, ya que las bahías es la protección al ciudadano.

CAPITULO X LECTURA, ANALISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No.22. Informe de correspondencia. -

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 10:00 horas con la presencia de los Regidores:

- Allan Adolfo Solís Sauma
- Ana Rosario Saborío Cruz

Ausentes con justificación: Gina Vargas Araya

Con la asesoría legal de Alejandra Bustamante Segura.

Se inicia sesión: 10:25 am

Artículo 1. Se recibe copia del oficio DFOE-SB-0895 emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República y dirigido al Auditor Interno de la Municipalidad de San Carlos, mediante el cual se le solicita colaboración para verificar el cumplimiento de la disposición 4.5 del informe número DFOE-DL-IF-00001-2016 referente a la gestión de las municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de recolección de residuos ordinarios. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 2. Se recibe oficio AM-0622-2017, emitido por el señor Alcalde y dirigido a las comisiones municipales de Obra Pública y Descongestionamiento Vial, mediante el cual se remite Recurso de Amparo interpuesto por el señor Andrés Hernández, sobre el proceso de demarcación de la red vial en Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a las comisiones respectivas para su conocimiento.**

Artículo 3. Se recibe oficio AM-0624-2017 emitido por la Administración Municipal, mediante el cual se remite oficio DCU-103-2017 del Arquitecto Erwin Castillo en el que se remite solicitud de exoneración de antejardín en propiedad de las señoras Claudia Puentes Mojica y Beatriz Rodríguez Martínez, ambas en Ciudad Quesada, señalándose que en ambos casos no tienen objeción técnica para que se otorgue el visto bueno requerido. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Autorizar la exoneración de antejardín para la construcción de local comercial en la propiedad a nombre de Beatriz Rodríguez Martínez, cédula 8-0101-0253 con el plano de catastro número A-1472262-2011 ubicado en Ciudad Quesada, así como la exoneración para construcción de una vivienda en la propiedad de la señora Claudia Puentes Mojica, cédula 8-0110-0981, con el plano de catastro A-2325283-2008 ubicado en San Gerardo de Ciudad Quesada.**

Artículo 4. Se recibe oficio AM-0615-2017, emitido por el señor Alcalde mediante el cual indica que en atención al oficio MSC-SC-0571-2017 en el cual se comunica acuerdo para que se incluya la Ley 9329 "Ley Especial para la Transferencia de Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal" en todas las obras de infraestructura vial en adelante para las personas con discapacidad, se sirve remitir copia del oficio MSC-AM.UTGVM-0643-2017 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en el cual se solicita una descripción más específica de lo requerido en el acuerdo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Accesibilidad a fin de que atiendan la solicitud planteada por la Administración Municipal.**

Artículo 5. Se recibe copia del oficio MC-SCM-268-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Filadelfia y dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, mediante el cual comunican que brindan un voto de apoyo al acuerdo número 0103-2017 del Concejo Municipal de Abangares referente a la extracción de materiales en tajos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 6. Se recibe copia de oficio MA-SCM-009-2017 emitido por la Secretaría Municipal del Concejo Municipal de Abangares y dirigido al MINAE y SETENA mediante el cual se solicita se les brinde audiencia a fin de establecer un diálogo y

apoyo para poder contar con tajos de extracción permanente de materiales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 7. Se recibe oficio DE-095-05-2017 emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales y dirigido al Presidente Municipal, mediante el cual se le invita a participar de la celebración del Día del Régimen Municipal en la Provincia de Limón, donde al mismo tiempo celebrarán el Día del Afrodescendiente, los días 31 de agosto y 1 de setiembre del año en curso. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al Presidente Municipal para su atención.**

Artículo 8. Se recibe copia de oficio ACM-53-02-2017 emitido por la Secretaría del Concejo municipal de Mora y dirigido a la Subdirección General del Presupuesto nacional, mediante el cual apoyan gestión de la Municipalidad de Dota en la que se solicita a la Comisión Mixta encargada de otorgar los recursos de la Ley número 7755 sobre las partidas específicas, que se les brinde una explicación más amplia del porqué se redujo el monto de las mismas, lo cual causa un grave perjuicio a todos los Concejos de Distrito del país. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales para su seguimiento.**

Artículo 9. Se recibe oficio AM-0614-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual remite el oficio MSC-AM-RH-0131-2017 del Departamento de Recursos Humanos, en el que se remite la propuesta de "Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de San Carlos" para su respectiva aprobación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo.**

Artículo 10. Se recibe copia del oficio AM-0603-2017 emitido por el señor Alcalde y dirigido a la Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paul, mediante el cual se indica que en atención al oficio AD-070-17 en el que se gestiona la administración de un parqueo público en los terrenos aledaños al Salón Parroquial, se sirva indicar que a pesar de que comparte la importancia y necesidades del hogar, el proyecto que ya existe diseñado no contempla áreas de parqueo contratado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 11. Se recibe copia de documento sin número de oficio emitido por el Comité de Padres y Madres de Kids Athletics Infantil Mixto y dirigido al Comité Cantonal de Deportes, mediante el cual comunican su preocupación por el escaso apoyo económico a los niños que representan a San Carlos en las eliminatorias para juegos nacionales, por lo que solicitan una audiencia para exponer sus inquietudes y solicitar ayuda económica para el próximo evento de eliminatoria. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales para su conocimiento.**

Artículo 12. Se recibe oficio UGAM-0089-2017 emitido por el Departamento de Gestión Ambiental Municipal, mediante el cual se indica que la Municipalidad de San Carlos cuenta con un Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, en donde el Concejo Municipal había aprobado una modificación en marzo de 2016, sin embargo, este año la Comisión Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos ha realizado otras modificaciones que se presentan a continuación a fin de que las mismas sean aprobadas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Ambientales para su análisis y recomendación.**

Artículo 13. Se recibe oficio DVMP-AGZA-198-2017 emitido por el Viceministerio de Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano y dirigido al Presidente Municipal mediante el cual se disculpan por la cancelación de su asistencia a la sesión municipal del próximo 18 de mayo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al Presidente Municipal para su coordinación.**

Artículo 14. Se recibe oficio AI-056-2017 emitido por el Departamento de Auditoría Interna, mediante el cual se solicita el nombramiento de un Auditor Interno Interino debido a ausencia temporal por vacaciones del titular durante el periodo comprendido del 23 de junio al 14 de julio del año en curso **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar los siguientes acuerdos:**

- a) **Autorizar las vacaciones al Lic. Fernando Chaves Peralta, Auditor Interno, correspondientes al periodo 2016, mismas que van del 23 de junio al 14 de julio de 2017, debiendo reincorporarse a laborar el 17 de julio del año en curso.**
- b) **Que en ausencia temporal del Auditor Interno, se nombra para asumir el puesto de Auditor Interno en forma interina con recargo de funciones a la Licda. Roxana Guzmán Mena, Asistente de Auditoría, quién cumple con los requisitos establecidos en los Manuales de puestos de esta Municipalidad, para el mismo periodo de las vacaciones del titular puesto de auditor interno que van del 23 de Junio al 14 de julio de 2017.**
- c) **Que se comunique al Departamento de Recursos Humanos, dicha autorización para que dé tramite a lo pertinente.**

Artículo 15. Se recibe oficio AI-057-2017 emitido por el Departamento de Auditoría Interna, mediante el cual se solicita una rectificación del estudio técnico de recursos de la Auditoría Interna para el año 2018, en razón de haberse detectado defectos subsanables de forma remitiéndose un detalle de las correcciones respectivas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento.**

Artículo 16. Se recibe documento sin número de oficio emitido por el Comité Cívico de Santa Rosa de Pocosol y dirigido al Presidente Municipal, mediante el cual se le comunica que desean dedicarle la Ciclística Recreativa del domingo 25 de junio, por lo que a partir de las 9 am requieren que les brinde el banderazo de salida. Todo esto en beneficio de 40 niños discapacitados de la zona. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al Presidente Municipal para su atención.**

Artículo 17. Se recibe copia del oficio DDEP-0023-2017 emitido por la Dirección de Desarrollo Estratégico y Planificación y dirigido al señor Erwin Castillo, mediante el cual se le remite para conocimiento, atención y seguimiento, información referente a estudio y competencia del Instituto Nacional Vivienda Urbanismo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales para su conocimiento.**

Artículo 18. Se recibe copia de oficio SCM-538-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Heredia y dirigido a la Embajada de Perú y a la Asamblea Legislativa mediante el cual comunican que dicha municipalidad emitirá una carta de solidaridad para con la comunidad LGBTI de Perú por la reciente decisión en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento del Estado de la República de Perú que propone derogar el artículo 1 del decreto legislativo número 1323 referente a la erradicación de prácticas discriminatorias y violentas que vulnera los derechos de las personas, en especial los de la comunidad LGBTI. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**

de Asuntos Sociales para su recomendación a este Concejo.

Artículo 19. Se recibe documento sin número de oficio emitido por el señor Jorge Maroto Puga, mediante el cual indica que en vista de la solicitud hecha por la Universidad Técnica Nacional a su persona, respecto a la donación de un terreno para ser utilizado como calle pública, reitera su interés de colaborar en todo lo que esté a su alcance. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Obra Pública para su conocimiento.**

Artículo 20. Se recibe oficio AM-0646-2017 emitido por el señor Alcalde mediante el cual se indica que se han autorizado las vacaciones a la funcionaria Ana Patricia Solís del 17 al 19 de mayo, por lo que deberá nombrarse quien asuma como Secretaria Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Designar como Secretaria del Concejo Municipal durante el periodo comprendido entre el 17 y 19 de mayo, a la funcionaria Marilyn Arce Cervantes.**

Artículo 21. Se recibe oficio AM-0641-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual indica que en atención al oficio MSC-SC-0662-2017, en el cual solicitan que para el año 2018 se establezca dentro de las prioridades del distrito de Pocosol el asfaltado de la Ruta 100 en el tramo Santa María – Cruce de El Plomo, incluyendo el cuadrante, se sirve remitir copia del oficio MSCAM.UTGV-0631-2017, de la Unidad Técnica de Gestión Vial en el que se indica que dichas solicitudes se deben de realizar ante el Concejo de Distrito de Pocosol. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al interesado y al Concejo de Distrito de Pocosol para su conocimiento.**

Artículo 22. Se recibe oficio AM-0647-2017 emitido por el señor Alcalde en el cual se indica que en atención al oficio MSC-SC-0806-2017 referente a la realización de actividades dedicadas a la celebración del Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato contra la Personas Adultas Mayores, se sirve remitir oficio VAM-027-2017 de la Vice alcaldía Municipal en el que se señala la programación para celebrar dichas actividades. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales, Regidores y Síndicos para su conocimiento.**

Artículo 23. Se recibe oficio AM-0644-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual indica que remite copia de las cartas DASR-55 DASR-56 DASR-57 DASR-58 y DASR-59 con relación a la emergencia nacional generada por el paso del huracán Otto a finales de noviembre 2016. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 24. Se recibe correo electrónico emitido por el Director del Área Rectora de Salud de Florencia mediante el cual se excusa de participar en la audiencia conferida en la sesión ordinaria de hoy lunes 15 de mayo debido a asuntos de enfermedad de su esposa, por lo que solicita reprogramar su participación para la próxima semana. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al Presidente Municipal para su coordinación.**

Se concluye la sesión al ser las 12:12 horas.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, solicita que en el punto número diecinueve del presente informe además de la recomendación brindada por la Comisión de Correspondencia, que se le solicite a la Administración generar un trazado de esa ruta para poder solicitar al CONAVI, el visto bueno, para poder hacer lo que el señor Maroto Puga está proponiendo.

La Regidora Eraidá Alfaro, solicita que en el punto número diecinueve se modifique la recomendación brindada, que se le solicite a la Administración Municipal realizar la consulta al Ministerio de Obras Públicas y Transportes o en su defecto al CONAVI, si existe la posibilidad de dar acceso a una posible calle de interés público por ser entrada a la Universidad Técnica Nacional (UTN) que conecta a la ruta 739 con la ruta 035 denominada calle Maroto.

El Presidente Municipal Allan Solís, indica que, en el caso del punto número diecinueve sería tomar la modificación del Regidor Nelson Ugalde que sería solicitar a la Administración un trazado de la ruta, y la otra de la Regidora Eraidá Alfaro que sería la consulta a MOPT o al CONAVI, o a quién corresponda para ver que manifiesten la posibilidad de brindar un acceso a la calle Maroto.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas indica que, para poder solicitar el visto bueno, hay que tener el trazado.

Nota: Al ser las 16:35 horas la Síndica de La Fortuna se retira de la Sesión, a fin de asistir con el Alcalde Municipal a la actividad a realizarse en Tres Esquinas de La Fortuna por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Tres Esquinas de La Fortuna.

El Regidor Luis Fernando Porras, recomienda que la en el punto número dieciocho del presente informe, se debería de cambiar la recomendación brindada, sugiere que se dé por recibido.

La señora Xinia Gamboa Santamaría, Síndica del Distrito de Florencia, se refiere al punto número veintitrés, sugiere que además de la recomendación brindada, se vuelva a reactivar la Comisión de Emergencias para cualquier tipo de eventualidad.

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, indica que una vez analizados los comentarios y sugerencias de los Regidores en cuando al informe de correspondencia, se procederá a realizar los siguientes cambios en el mismo, en el punto número diecinueve se modificaría la recomendación quedando la misma de la siguiente forma, solicitarle a la Administración Municipal realizar el trazado, así mismo realizar la consulta ante el CONAVI para ver la posibilidad de acceso que haya de calle según dicho trazado, ya que no tiene sentido recibir la calle y que después el CONAVI diga que no. Indica que sobre la solicitud de la Síndica que Florencia Xinia Gamboa sobre reactivar la Comisión de Emergencias, sería mediante una moción.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido y tomar nota, de copia del oficio DFOE-SB-0895 emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República y dirigido al Auditor Interno de la Municipalidad de San Carlos, mediante el cual se le solicita colaboración para verificar el cumplimiento de la disposición 4.5 del informe número DFOE-DL-IF-00001-2016 referente a la gestión de las municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de recolección de residuos ordinarios. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Con base en el oficio AM-0622-2017, emitido por el señor Alcalde y dirigido a las comisiones municipales de Obra Pública y Descongestionamiento Vial, mediante el cual se remite Recurso de Amparo interpuesto por el señor Andrés Hernández, sobre el proceso de demarcación de la red vial en Ciudad

Quesada, se determina, trasladar a las comisiones respectivas para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

3. Con base en los oficios AM-0624-2017 emitido por la Administración Municipal y DCU-103-2017 del Arquitecto Erwin Castillo referente solicitud de exoneración de antejardín en propiedad de las señoras Claudia Puentes Mojica y Beatriz Rodríguez Martínez, ambas en Ciudad Quesada, señalándose que en ambos casos no tienen objeción técnica para que se otorgue el visto bueno requerido, se determina, autorizar la exoneración de antejardín para la construcción de local comercial en la propiedad a nombre de Beatriz Rodríguez Martínez, cédula 8-0101-0253 con el plano de catastro número A-1472262-2011 ubicado en Ciudad Quesada, así como la exoneración para construcción de una vivienda en la propiedad de la señora Claudia Puentes Mojica, cédula 8-0110-0981, con el plano de catastro A-2325283-2008 ubicado en San Gerardo de Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
4. Trasladar a la Comisión Municipal de Accesibilidad a fin de que atiendan la solicitud planteada por la Administración Municipal, oficio AM-0615-2017, emitido por el señor Alcalde mediante el cual indica que en atención al oficio MSC-SC-0571-2017 en el cual se comunica acuerdo para que se incluya la Ley 9329 "Ley Especial para la Transferencia de Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal" en todas las obras de infraestructura vial en adelante para las personas con discapacidad, se sirve remitir copia del oficio MSC-AM.UTGVM-0643-2017 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en el cual se solicita una descripción más específica de lo requerido en el acuerdo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
5. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio MC-SCM-268-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Filadelfia y dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, mediante el cual comunican que brindan un voto de apoyo al acuerdo número 0103-2017 del Concejo Municipal de Abangares referente a la extracción de materiales en tajos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
6. Dar por recibido y tomar nota, de copia del oficio MA-SCM-009-2017 emitido por la Secretaría Municipal del Concejo Municipal de Abangares y dirigido al MINAE y SETENA mediante el cual se solicita se les brinde audiencia a fin de establecer un diálogo y apoyo para poder contar con tajos de extracción permanente de materiales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
7. Trasladar al Presidente Municipal para su atención, oficio DE-095-05-2017 emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales y dirigido al Presidente Municipal, mediante el cual se le invita a participar de la celebración del Día del Régimen Municipal en la Provincia de Limón, donde al mismo tiempo celebrarán el Día del Afrodescendiente, los días 31 de agosto y 1 de setiembre del año en curso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
8. Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales para su seguimiento, copia del oficio ACM-53-02-2017 emitido por la Secretaría del Concejo municipal de Mora y dirigido a la Subdirección General del Presupuesto nacional, mediante el cual apoyan gestión de la Municipalidad de Dota en la que se solicita a la Comisión Mixta encargada de otorgar los recursos de la Ley número 7755

sobre las partidas específicas, que se les brinde una explicación más amplia del porqué se redujo el monto de las mismas, lo cual causa un grave perjuicio a todos los Concejos de Distrito del país. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

9. Trasladar la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo, oficio AM-0614-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual remite el oficio MSC-AM-RH-0131-2017 del Departamento de Recursos Humanos, en el que se remite la propuesta de “Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de San Carlos” para su respectiva aprobación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
10. Dar por recibido y tomar nota, de copia del oficio AM-0603-2017 emitido por el señor Alcalde y dirigido a la Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paul, mediante el cual se indica que en atención al oficio AD-070-17 en el que se gestiona la administración de un parqueo público en los terrenos aledaños al Salón Parroquial, se sirva indicar que a pesar de que comparte la importancia y necesidades del hogar, el proyecto que ya existe diseñado no contempla áreas de parqueo contratado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
11. Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales para su conocimiento, copia de documento sin número de oficio emitido por el Comité de Padres y Madres de Kids Athletics Infantil Mixto y dirigido al Comité Cantonal de Deportes, mediante el cual comunican su preocupación por el escaso apoyo económico a los niños que representan a San Carlos en las eliminatorias para juegos nacionales, por lo que solicitan una audiencia para exponer sus inquietudes y solicitar ayuda económica para el próximo evento de eliminatoria. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
12. Trasladar a la Comisión de Asuntos Ambientales para su análisis y recomendación, oficio UGAM-0089-2017 emitido por el Departamento de Gestión Ambiental Municipal, mediante el cual se indica que la Municipalidad de San Carlos cuenta con un Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, en donde el Concejo Municipal había aprobado una modificación en marzo de 2016, sin embargo, este año la Comisión Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos ha realizado otras modificaciones que se presentan a continuación a fin de que las mismas sean aprobadas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
13. Trasladar al Presidente Municipal para su coordinación, oficio DVMP-AGZA-198-2017 emitido por el Viceministerio de Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano y dirigido al Presidente Municipal mediante el cual se disculpan por la cancelación de su asistencia a la sesión municipal del próximo 18 de mayo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
14. Con base en el oficio AI-056-2017 emitido por el Departamento de Auditoría Interna, mediante el cual se solicita el nombramiento de un Auditor Interno Interino debido a ausencia temporal por vacaciones del titular durante el periodo comprendido del 23 de junio al 14 de julio del año en curso, se determina:
 - a) Autorizar las vacaciones al Lic. Fernando Chaves Peralta, Auditor Interno, correspondientes al periodo 2016, mismas que van del 23 de junio al 14 de

julio de 2017, debiendo reincorporarse a laborar el 17 de julio del año en curso.

- b) Que en ausencia temporal del Auditor Interno, se nombra para asumir el puesto de Auditor Interno en forma interina con recargo de funciones a la Licda. Roxana Guzmán Mena, Asistente de Auditoría, quién cumple con los requisitos establecidos en los Manuales de puestos de esta Municipalidad, para el mismo periodo de las vacaciones del titular puesto de auditor interno que van del 23 de Junio al 14 de julio de 2017.
- c) Que se comuniqué al Departamento de Recursos Humanos, dicha autorización para que dé trámite a lo pertinente.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

- 15. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento, oficio AI-057-2017 emitido por el Departamento de Auditoría Interna, mediante el cual se solicita una rectificación del estudio técnico de recursos de la Auditoría Interna para el año 2018, en razón de haberse detectado defectos subsanables de forma remitiéndose un detalle de las correcciones respectivas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
- 16. Trasladar al Presidente Municipal para su atención, documento sin número de oficio emitido por el Comité Cívico de Santa Rosa de Pocosol y dirigido al Presidente Municipal, mediante el cual se le comunica que desean dedicarle la Ciclística Recreativa del domingo 25 de junio, por lo que a partir de las 9 am requieren que les brinde el banderazo de salida. Todo esto en beneficio de 40 niños discapacitados de la zona. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
- 17. Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales para su conocimiento, copia del oficio DDEP-0023-2017 emitido por la Dirección de Desarrollo Estratégico y Planificación y dirigido al señor Erwin Castillo, mediante el cual se le remite para conocimiento, atención y seguimiento, información referente a estudio y competencia del Instituto Nacional Vivienda Urbanismo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
- 18. Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales para su recomendación a este Concejo, copia del oficio SCM-538-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Heredia y dirigido a la Embajada de Perú y a la Asamblea Legislativa mediante el cual comunican que dicha municipalidad emitirá una carta de solidaridad para con la comunidad LGBTI de Perú por la reciente decisión en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento del Estado de la República de Perú que propone derogar el artículo 1 del decreto legislativo número 1323 referente a la erradicación de prácticas discriminatorias y violentas que vulnera los derechos de las personas, en especial los de la comunidad LGBTI. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
- 19. Trasladar a la Administración Municipal documento sin número de oficio emitido por el señor Jorge Maroto Puga mediante el cual reitera su interés de colaborar en todo lo que esté a su alcance referente a la solicitud realizada por la Universidad Técnica Nacional, sobre la donación de un terreno para ser utilizado como calle pública, a fin de que realicen un trazado de dicha calle pública, y se coordine con el MOPT o el CONAVI, para que se brinde un

criterio sobre la posibilidad de que dicha calle pública se conecte como vía de entrada o salida a la nueva carretera San Carlos – Naranjo y trasladar copia a la Comisión de Obra Pública para su conocimiento. -

20. Con base en el oficio AM-0646-2017 emitido por el señor Alcalde mediante el cual se indica que se han autorizado las vacaciones a la funcionaria Ana Patricia Solís del 17 al 19 de mayo, por lo que deberá nombrarse quien asuma como Secretaria Municipal, se determina, designar como Secretaria del Concejo Municipal interina a la funcionaria Marilyn Arce Cervantes, cédula de identidad 2-0730-0908 durante el periodo comprendido del 17 al 19 de mayo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
21. Trasladar al interesado y al Concejo de Distrito de Pocosol para su conocimiento, oficio AM-0641-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual indica que en atención al oficio MSC-SC-0662-2017, en el cual solicitan que para el año 2018 se establezca dentro de las prioridades del distrito de Pocosol el asfaltado de la Ruta 100 en el tramo Santa María – Cruce de El Plomo, incluyendo el cuadrante, se sirve remitir copia del oficio MSCAM.UTGV-0631-2017, de la Unidad Técnica de Gestión Vial en el que se indica que dichas solicitudes se deben de realizar ante el Concejo de Distrito de Pocosol. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
22. Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales, Regidores y Síndicos para su conocimiento, oficio AM-0647-2017 emitido por el señor Alcalde en el cual se indica que en atención al oficio MSC-SC-0806-2017 referente a la realización de actividades dedicadas a la celebración del Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato contra la Personas Adultas Mayores, se sirve remitir oficio VAM-027-2017 de la Vice alcaldía Municipal en el que se señala la programación para celebrar dichas actividades. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
23. Dar por recibido y tomar nota, del oficio AM-0644-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual indica que remite copia de las cartas DASR-55 DASR-56 DASR-57 DASR-58 y DASR-59 con relación a la emergencia nacional generada por el paso del huracán Otto a finales de noviembre 2016. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
24. Trasladar al Presidente Municipal para su coordinación, correo electrónico emitido por el Director del Área Rectora de Salud de Florencia mediante el cual se excusa de participar en la audiencia conferida en la sesión ordinaria de hoy lunes 15 de mayo debido a asuntos de enfermedad de su esposa, por lo que solicita reprogramar su participación para la próxima semana. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, propone una moción de orden, a fin de juramentar unos miembros de un comité de caminos.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada.

ARTÍCULO No.23. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación. --

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

**COMITÉ DE CAMINOS BARRIO NAZARET DE AGUAS ZARCAS
RUTA 2-10-156**

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Viviana María Fonseca Guerrero	2-597-254	8310-3267
José Ángel Koschny Alpizar	2-512-538	8776-4000
Damaris Rojas Arguedas	2-417-182	8776-6679
Ana Lorena Rodríguez Lizano	2-419-882	8998-6667
Gerardo Enrique Rojas Ugalde	2-579-955	8888-5877

CAPITULO XI. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN

ARTÍCULO No.24. Nombramientos en comisión. --

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los Regidores Ana Rosario Saborío y Luis Ramón Carranza, a fin de que el próximo miércoles 17 de mayo del año en curso, asistan reunión con algunos personeros de la Universidad y del CCCI, a partir de las 03:00 p.m. en la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime.**
- A los Regidores Ana Rosario Saborío y Luis Ramón Carranza, a fin de que el próximo jueves 18 de mayo del año en curso, asistan a reunión con el CCCI, en las instalaciones del MEP, a partir de las 08:30 a.m. **Votación unánime.**
- A la Síndica Mayela Rojas Alvarado, a fin de que el día de hoy asista a reunión a partir de las 04:00 p.m. con representantes de la Asociación de Desarrollo Integral de Buena Vista. **Votación unánime.**
- A la Regidora Dita Watson Porta, a fin de que asista el próximo martes 16 de mayo del año en curso, a reunión a partir de la 01:30 p.m. en CONAPDIS. **Votación unánime.**
- Al Síndico Javier Campos Campos, a fin de que asista a reunión el día de hoy, a partir de las 04:00 p.m. con representantes de la Junta del Colegio Técnico Profesional de La Tigra. **Votación unánime.**
- Al Regidor Evaristo Arce Hernández, a fin de que asista los días 29 y 30 de mayo del año en curso, a gira con miembros de la Junta Directiva de la Asociación Pro Carretera Pital Boca Tapada, a partir de las 08:00 a.m. para conciliar expropiaciones con dueños de áreas de terrenos Pital Boca Tapada para ser donadas libre y voluntario al Estado de la República y poder continuar con los procesos administrativos para el proyecto asfaltado Pital-Saíno-Boca Tapada. **Votación unánime.**

CAPITULO XII. INFORMES DE COMISION

ARTÍCULO No.25. Informe Comisión del Regidor Nelson Ugalde Rojas. –

Se recibe informe CAOP-NUR-001-2017, emitido por el Regidor Nelson Ugalde Rojas de la Comisión de Ampliada de Obra Pública, el cual se detalla a continuación:

Encargado de Temas de Propuesta de Reordenamiento Vial y Parquímetros

Fecha del Informe: miércoles 10 de Mayo de 2017

El viernes 24 de marzo de 2017 a la 1:30 pm la Comisión de Obra Pública Ampliada con los regidores Eraidá Alfaro, Gina Vargas, Manrique Chaves y Nelson Ugalde Rojas, realizó una reunión con el señor Marco Solís presidente de la Cámara de Comercio y Turismo de la Zona Norte y con representantes de comerciantes del centro urbano de Ciudad Quesada, quienes exponen las preocupaciones por la demarcación vial ejecutada por la Administración Municipal de las zonas amarillas, entre los puntos indicados se anotan los siguientes:

1. Solicitan el acuerdo del Concejo Municipal sobre la demarcación de las zonas amarillas.
2. Solicitan que pidamos a la Dirección de Tránsito dar período de gracia de las sanciones de tránsito hasta no se encuentre una solución para la administración de los espacios de parqueo.
3. Recomiendan utilizar las boletas de parqueo público utilizado en otros municipios.
4. Indican que las ventas de los comerciantes se han visto afectadas desde la demarcación de las zonas amarillas en el casco urbano de Ciudad Quesada, donde indican verbalmente que se han disminuido en 30%.
5. Solicitaron la propuesta de la Dirección de Tránsito de reordenamiento vial de Ciudad Quesada presentada al Concejo Municipal.

Sobre los puntos solicitados la Comisión respondió lo siguiente:

1. Se indicó que este Concejo Municipal por medio del Regidor Ramón Carranza Cascante solicito a la secretaría del mismo órgano verificar si existía algún acuerdo sobre la materia. Se revisó los acuerdos desde el 2008 y no se encontró ningún acuerdo, además de confirmar que el Concejo actual no ha realizado ningún acuerdo y estamos valorando la propuesta de Reordenamiento Vial de la Dirección General de Tránsito.
2. Nos comprometimos a realizar una reunión con el Director de Tránsito de la Zona Norte para valorar si es viable detener las multas de tránsito, mientras se aprueba la propuesta de reordenamiento vial y la solución de parquímetros de las zonas demarcadas. Dicha reunión se realizó el día 27 de marzo de 2017, donde se nos indicó que si las zonas se encuentran demarcadas deben realizar las boletas de tránsito y no tienen la autoridad para descartar dicha acción sancionatoria, por tanto, debíamos trasladar la solicitud a la Dirección General de Tránsito. Asimismo, nos confirmó que desde 2012 existía demarcaciones con zonas amarillas en el casco urbano que habían sido remarcadas, pero, no se estaba ejecutando las acciones de manera propia por los usuarios, mucho motivado por la falta de mantenimiento de las mismas.

3. Sobre las boletas de tránsito, se indicó que no vamos utilizar dichas boletas y que con los proyectos de parquímetros y para dicha acción el día 30 de marzo de 2017 tendríamos reunión con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia; la cual se realizó donde participo el regidor Nelson Ugalde Rojas delegado por el presidente de la Concejo y Comisión el regidor Allan Solís Sauma para atender los temas de Parquímetros y propuesta de reordenamiento vial de la Dirección General de Tránsito; se acordó en la reunión efectuar los estudios para determinar los costos de parqueo y espacios para iniciar con una propuesta de plan piloto para tener en uso antes de noviembre 2016, con los convenios y reglamentos requeridos. Los datos se pasaron a los ESPH el día 8 de mayo de 2017 por el funcionario Gerardo Esquivel y estamos en espera de propuesta.
4. Sobre el tema de la afectación de las ventas, no nos referimos porque no tenemos documentación evidencia; pero se indicó que este Concejo no pretende afectar al comercio, pero si promover las ciudades para personas y no vehículos, de ahí que se busca soluciones integrales y que estamos analizando los criterios técnicos para tomar decisiones.
5. Se facilitó la propuesta de reordenamiento vial de la Dirección General de Tránsito y se indicó que debíamos gestar una reunión con el encargado el Ing. Álvaro Rodríguez (se adjunta copia de oficio DVT-DGIT-OR-SC-2017-0122), la cual se pudo efectuar hasta el día de hoy con el regidor Nelson Ugalde Rojas para exponer detalles de la propuesta y poder tomar valoraciones para la próxima reunión de la comisión.

Considerando los siguientes puntos el día Lunes 16 de mayo de 2017, se efectuará la exposición de todas las valoraciones a la comisión en pleno para determinar cuáles recomendaciones se elevarán al Concejo Municipal de Municipalidad de San Carlos.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No.26. Informe Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. –

Se recibe informe CAJ- 005-2017, emitido por los Regidores Nelson Ugalde Rojas, Manrique Chaves y Luis Ramón Carranza, el cual se detalla a continuación:

Fecha: lunes 15 de Mayo de 2017

Asistentes:

Nelson J Ugalde Rojas, Manrique Chaves, Ramón Carranza

Inicia la reunión: 2:00 p.m.

ASUNTO No 2017-8A: Según el oficio MSC-SC-0933-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 13, inciso 26, Acta No 28, acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos el oficio AM-569-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual indican que en atención al oficio MSC-SC-455-2017 y de conformidad con el oficio DAJ-435-2017 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se traslada recomendación de modificación del REGLAMENTO INTERNO PARA LA AUTORIZACION Y PAGO DE EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN

CARLOS

CONSIDERACIONES: Se revisó el reglamento y las modificaciones solicitadas según el oficio de DAJ-435-2017 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

RECOMENDACION DE ACUERDO AL CONCEJO: Por los hechos debidamente expuestos referentes al reglamento Interno para la Autorización y Pago de Egresos de la Municipalidad San Carlos, el Concejo Municipal decide

PRIMERO: Aprobar el REGLAMENTO INTERNO PARA LA AUTORIZACION Y PAGO DE EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS como se encuentra en el oficio DAJ-435-2017 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO: Autorizar a la Administración Municipal a realizar los trámites necesarios para la publicación del REGLAMENTO INTERNO PARA LA AUTORIZACION Y PAGO DE EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, y se notifique a este Concejo cuando se haya realizado la publicación.

Cierre 2:30 pm

SE ACUERDA:

Con base en los oficios MSC-SC-0933-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, AM-569-2017 emitido por la Alcaldía Municipal y DAJ-435-2017 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la recomendación de modificación del REGLAMENTO INTERNO PARA LA AUTORIZACION Y PAGO DE EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, se determina, por los hechos debidamente expuestos referentes al reglamento Interno para la Autorización y Pago de Egresos de la Municipalidad San Carlos, el Concejo Municipal acuerda:

PRIMERO: Aprobar el REGLAMENTO INTERNO PARA LA AUTORIZACION Y PAGO DE EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS como se encuentra en el oficio DAJ-435-2017 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el cual se detalla a continuación:

REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACION Y EL PAGO DE EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

El Concejo Municipal del Cantón de San Carlos, mediante acta N° 30, artículo 26, en sesión celebrada el lunes 15 de mayo de 2017 y de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 3, 13 inciso e), 17 inciso a), b) y h); 109 y 110 del Código Municipal Ley N°7794 y lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley de Contratación Administrativa N° 7494 y su reforma al Reglamento y de conformidad con lo establecido en el artículo N°43 del Código Municipal para la emanación del Reglamento para la autorización y el pago de egresos de la Municipalidad de San Carlos, que regule el pago de los egresos municipales y que se regirá por las siguientes disposiciones:

CAPITULO I

Definición de Términos

Artículo 1º: La Municipalidad debe efectuar enorme cantidad de procesos para cancelar sus variadas obligaciones, tanto en sus gastos propios de operación, en transferencias legales, como en los procesos de contrataciones y compras de servicios. El presente reglamento, pretende construir ese marco práctico-regulatorio, que permita mayor agilidad, eficiencia y claridad en esos procesos.

Artículo 2º: Para efectos de este Reglamento, se establecen inicialmente las

siguientes clasificaciones para los pagos o egresos:

a) Gastos Fijos:

1. Pagos por servicios personales (salarios de toda índole, pagos de liquidaciones laborales pagos de cargas sociales u obligaciones de pago derivadas del pago de las planillas).
2. Pagos no salariales a personas (dietas, viáticos, etc.)
3. Pagos por caja chica
4. Pagos de obligaciones operativas (energía eléctrica, servicio telefónico, servicio de acueducto, todo tipo de pólizas por flotillas o cualquier clase de aseguramiento, telecomunicaciones en general, licencias cómputo, comisiones de recaudación, etc.
5. Pago por combustibles.
6. Todo pago por transferencias fijas a terceros, legales a cargo del presupuesto ordinario que no sean producto de una contraprestación de servicio u obras, incluye el pago de todo tipo de cánones legales.
7. Traslados de fondos por recaudaciones
8. Reintegro caja chica
9. Todo pago por concepto de obligaciones crediticias
10. Todo pago producto de una sentencia judicial.
11. Los pagos provenientes o producto de contratos de servicios adquiridos legalmente existentes en plazos a futuro (transportación, publicidad, recolección de desechos, peritajes, regencias, o servicios profesionales, etc.)

b) Gastos no fijos:

Todos aquellos no comprendidos en la clasificación anterior, especialmente; los pagos productos de compras de bienes muebles, bienes inmuebles, toda clase bienes y servicios.

CAPITULO II **Atribuciones del Alcalde**

Artículo 3º: Todos los pagos fijos serán autorizados por la Alcaldía Municipal pudiendo delegar la autorización para pagar según el artículo 13 de este Reglamento, a los funcionarios ahí establecidos. En caso de ausencia de cualquier autorizado para realizar los pagos, la autorización será extendida por la Dirección General o el suplente del titular autorizado; que haya sido designado para suplirlo.

Artículo 4º: Los pagos no fijos serán autorizados por la Alcaldía y/o la Dirección General, hasta el mismo monto en que estén autorizados para los procesos de compra de bienes y servicios u obra pública, según el artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa N°7494.

Artículo 5º: En todos los demás casos el Alcalde Municipal debe solicitar la autorización del Concejo Municipal previo a la realización del desembolso.

CAPITULO IV **Pagos Municipales**

Artículo 6º: Todo pago que se ordene debe hacerse contra la documentación de respaldo y en ella se deberá acreditar el nombre del funcionario que lo ordene e insertarse la firma del mismo como respaldo del egreso ordenado; según lo establecido en los artículos 109 y 110 del Código Municipal. Dicha documentación deberá estar debidamente foliada en un legajo independiente. -

Artículo 7º: Todos los pagos se efectuarán por medio de cheque, transferencia electrónica, depósito bancario, débito de cuenta o cualquier método que la modernidad, la tecnología o los sistemas financieros así lo permitan, con las firmas de los funcionarios que realizan el pago. Se exceptúan de esta norma, los pago por medio de cajas chicas, que serán reguladas en reglamento específico al respecto.

Artículo 8º: Corresponderá siempre al Contador Municipal, la generación y emisión del documento de pago que se utilice. En ausencia de dicho funcionario, dicho proceso lo realizará el Director Financiero y en ausencia de este, el funcionario que haya sido designado como suplente por parte de la Administración.

Artículo 9º: Independientemente el sistema que se utilice para los pagos ya autorizados, en todo caso el pago siempre será firmado por el Tesorero Municipal y la firma de otro funcionario autorizado, de acuerdo al artículo 14 de este Reglamento. En el caso de las ausencias del Tesorero Municipal los pagos podrán ser firmados por el funcionario que haya sido designado por la Administración, como suplente temporal del Tesorero.

Artículo 10º: El acto final de pago y el documento de respaldo, no podrán ser firmados en ninguna ocasión, por el mismo funcionario que emitió la autorización de pago.

Artículo 11º: Lo relativo a las pólizas de fidelidad y cauciones se definen en el reglamento vigente sobre ese tema.

Artículo 12º: Los funcionarios de la Municipalidad de San Carlos con autorización para ordenar pagos según el tipo de pago, inicialmente son los siguientes. –

Tipo de pago	Funcionario autorizado	Funcionario Sustituto
Planillas de todo tipo	Jefatura Recursos Humanos	Director General
Obligaciones CCSS, INS, Sindicato Asociación Solidarista	Jefatura Recursos Humanos	Director General
Pago de Combustibles	Jefe Servicios Generales	Director General
Pago de energía eléctrica y telecomunicaciones	Jefe Servicios Generales	Asistente Servicios Generales
Toda clase de pólizas	Jefe Servicios Generales	Asistente Servicios Generales
Pago de dietas al Concejo Municipal	Secretaría General	Sustituto secretaria
Pago viáticos Concejo Municipal	Secretaría General	Sustituto secretaria
Pago de viáticos a funcionarios	Cada Director del Departamento	Sustituto designado
Trasferencias fijas a terceros	Director Financiero	Contador
Traslados de fondos por recaudaciones	Director Financiero	Contador
Renovación licencias software	Jefatura TI	Sustituto designado
Pago de obligaciones crediticias	Director Financiero	Contador
Pago producto de una sentencia judicial	Director Jurídico	Sustituto designado

Contratos de servicios adquiridos legalmente existentes en plazos a futuro (transportación, publicidad, recolección de desechos, peritajes, regencias, o servicios profesionales)	Director a cargo del contrato actividad o servicio, según la materia	Director general
Pago por Cánones legales	Director a cargo del contrato actividad o servicio, según la materia	Director general
Los pagos no fijos	Alcaldía / Dirección General	Dirección de Planificación
Reintegros caja chica	Alcaldía	Dirección General

Artículo 13º: La Alcaldía municipal deberá entregar un informe de todos los pagos efectuados delegados en este Reglamento en el artículo 12, referente al inciso e) artículo 13 del Código municipal, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Consejo Municipal, en el plazo máximo de diez días hábiles de concluido el mes donde se ejecutaron los pagos.

Artículo 14º: El documento de pago será firmado siempre de manera conjunta por la firma del tesorero o su suplente, y cualquiera de los siguientes funcionarios: Alcalde, Vice-Alcalde primero, Director General, Director Financiero o Director de Planificación; siempre y cuando no hayan autorizado el proceso de pago, esto según el artículo 109 del Código Municipal.

Artículo 15º. En un plazo no mayor de 6 meses, la Proveduría Municipal y la Dirección de Hacienda propondrán las modificaciones que consideren necesarias a los Manuales de Procedimientos que regulan el Proceso de Pago de la Municipalidad. -

Artículo 16º: Este Reglamento deroga cualquier otro anterior.

Artículo 17º: Rige a partir de su publicación.

SEGUNDO: Autorizar a la Administración Municipal a realizar los trámites necesarios para la publicación del REGLAMENTO INTERNO PARA LA AUTORIZACION Y PAGO DE EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, y se notifique a este Concejo cuando se haya realizado la publicación.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO No.27. Informe Comisión Municipal de Accesibilidad. –

Se recibe informe 10-2017, emitido por las Regidoras Dita Watson Porta y Ana Rosario Saborío, el cual se detalla a continuación:

Fecha: 15 de mayo del 2017.

Lugar: Sala de sesiones

Hora de inicio: 1:30 p.m

ASISTENTES: Dita Watson, Rosario Saborío y Abby Hernández.

- 1- Se comenta que el Plan de trabajo Anual 2017-2018 se encuentra en proceso.

- 2- Se informa que la señora Milena Gómez Araya, se presentará a la sesión municipal el día 1 de junio con el objetivo de abrir una oficina de la persona con Discapacidad en la municipalidad de San Carlos. A la 1:30 se reunirá con la comisión y luego con el Concejo Municipal a las 3:30 en sesión municipal que se realizará en el edificio de Conapdis, C.Q.
- 3- El señor Nelson Ugalde nos informa que el reglamento de aceras esta finiquitado y está en el departamento de Jurídico y le solicita a la comisión de accesibilidad revisarlo para valorar y para poder brindar recomendaciones pertinentes y que no quedaran puntos omitidos.
- 4- Celebración de la actividad del día nacional de la Persona con Discapacidad
- 5- El 26 de Junio es el aniversario del CONAPDIS, por lo que se solicita al presidente Municipal realizar la sesión municipal en las oficinas de esta institución el día 1 de junio y así celebrar dicho aniversario.
- 6- Se recuerda la reunión de mañana a la 1:30 p.m. en las oficinas de Conapdis para continuar con la organización de la actividad del 30 de mayo.

Se cierra la sesión a las 2:45 pm.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. -

CAPITULO XIII. MOCIONES. --

ARTÍCULO No.28. Cambio en audiencia brindada para la Sesión Extraordinaria del jueves 18 de mayo del 2017. -

Se recibe moción AASS-2017-010, presentada por el Regidor Allan Solís Sauma, la cual se detalla a continuación:

TEMA PROPUESTO: Cambio en Audiencia Sesión Extraordinaria Agendada para el jueves 18 de mayo 2017.

FUNDAMENTO DE LA MOCION:

En sesión anterior, ante moción presentada por mi persona, entre otras cosas, fue aprobado por este Concejo que, para el jueves 18 de mayo del presente, se atendiera en sesión extraordinaria, a partir de las 3:30 pm, a la Sra. Ana Gabriel Zúñiga Aponte, Viceministra de la Presidencia, quien desarrollaría el Tema: "Gobierno Abierto: Transparencia y Acceso a la Información Pública". Por información facilitada a mi persona por la compañera Regidora Ana Rosario Saborío, la señora Viceministra no podrá presentarse a dicha sesión por asuntos de fuerza mayor.

Debido a lo anterior, es de mi interés que se aproveche dicha sesión para conocer en este Concejo en detalle, el tema de los recursos solicitados por la Auditoría Interna de esta Municipalidad, correspondientes al Presupuesto 2018. Dicho tema considero es de gran importancia se discuta a fondo en el Concejo, a raíz de una reunión que sostuve con el Auditor Interno señor Fernando Chaves, el día miércoles 10 de mayo, donde me explicó pormenores del asunto que considero deben ser conocidos, aclarados y discutidos a fondo antes de que se tome una decisión al respecto.

MOCION

Que se atienda en sesión extraordinaria, el día jueves 18 de mayo a partir de las 3:30 pm, al señor Auditor Interno Fernando Chaves y demás funcionarios que el citado considere conveniente, a fin de que expliquen y atiendan dudas, concernientes a la solicitud y presupuesto de recursos para la Auditoría Interna de esta municipalidad para el periodo 2018.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

SE ACUERDA:

Atender en sesión extraordinaria, el día jueves 18 de mayo a partir de las 3:30 pm, al señor Auditor Interno Fernando Chaves y demás funcionarios que el citado considere conveniente, a fin de que expliquen y atiendan dudas, concernientes a la solicitud y presupuesto de recursos para la Auditoría Interna de esta municipalidad para el periodo 2018. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO No.29. Convocatoria Sesión Extraordinaria a realizarse en Boca de San Carlos. -

Se recibe moción AASS-2017-011, presentada por el Regidor Allan Solís Sauma, la cual se detalla a continuación:

TEMA PROPUESTO: Solicitud de realización de Sesión Extraordinaria en la Localidad de Boca de San Carlos, Distrito Pital.

FUNDAMENTO DE LA MOCION:

Es considerado una responsabilidad muy importante para este Concejo en particular, y para la Municipalidad de San Carlos en general, atender las necesidades que obliga la ley, a todas las comunidades de este cantón, haciendo especial énfasis según un principio de solidaridad, en aquellas con mayor vulnerabilidad y menor desarrollo económico y social. La comunidad de Boca de San Carlos, dada la lejanía y difícil acceso, merece una atención especial por parte de este Concejo; es por ello que considero prudente se realice una visita a dicha comunidad, y se realice una sesión extraordinaria para atender sugerencias y verificar de primera mano las necesidades que ahí se tienen.

MOCION

Que se realice una sesión extraordinaria de este Concejo, el día sábado 10 de junio del presente, a partir de la 1:30 pm, en la comunidad de Boca de San Carlos de Pital, con el fin de atender las necesidades de sus pobladores hacia el municipio de San Carlos. Se solicita la presencia en dicha sesión, de los miembros del Concejo de Distrito de Pital, y que esta Municipalidad facilite el transporte para los miembros de ambos Concejos. Así mismo solicito el día de hoy, el nombramiento de una Comisión Especial Provisional, que se encargará de coordinar aspectos logísticos de dicha visita, la cual estaría integrada por 3 regidores (propietarios o suplentes), la Secretaria del Concejo y los síndicos de Pital (propietario y suplente).

Dispensa de Trámite: SI SE SOLICITA.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

El Regidor Manrique Cháves, indica que tanto él como muchos de los compañeros no va a poder asistir a dicha sesión, en razón de los están convocando ese mismo día a la Asamblea Regional del Partido Liberación Nacional al cual representan.

El Presidente Municipal propone cambiar la fecha para el día 17 de junio del presente año a la misma hora.

SE ACUERDA:

1. Convocar a Sesión Extraordinaria, a celebrarse el día sábado 17 de junio del 2017, a partir de la 01:30 pm, en la comunidad de Boca de San Carlos de Pital, con el fin de atender las necesidades de sus pobladores hacia el municipio de San Carlos. Se solicita la presencia en dicha sesión, de los miembros del Concejo de Distrito de Pital, y que esta Municipalidad facilite el transporte para los miembros de ambos Concejos.
2. Nombrar una Comisión Especial Provisional, que se encargará de coordinar aspectos logísticos de dicha visita, la cual estaría integrada por 3 regidores (propietarios o suplentes), la Secretaria del Concejo y los síndicos de Pital (propietario y suplente).

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Nota: El Presidente Municipal procede a escuchar propuestas de Regidores que deseen integrar la Comisión Especial Provisional encargada de coordinar aspectos logísticos para la visita a la comunidad de Boca San Carlos de Pital.

El Presidente Municipal propone al Regidor Kenneth González.

El Regidor Luis Ramón Carranza, propone que en dicha comisión estén también los Regidores de Pital Gina Marcela Vargas, Evaristo Arce y Ana Rosario Saborío y los Síndicos de Pital tanto propietarios como suplentes.

El Regidor Manrique Cháves señala que la Regidora Yuset Bolaños tiene interés en participar en dicha comisión.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, indica que, para nombrar dicha comisión, somete a votación primero que se cambie la cantidad de tres a cinco y segundo que esas cinco personas sean Gina Vargas, Ana Rosario Saborío, Evaristo Arce, Yuset Bolaños y Kenneth González.

SE ACUERDA:

3. Nombrar la Comisión Especial Provisional, que se encargará de coordinar aspectos logísticos para la Sesión Extraordinaria a celebrarse el día 17 de junio del año en curso en la comunidad de Boca de San Carlos de Pital a partir de la 01:30 p.m., misma que estará integrada por la Secretaria del Concejo y los síndicos de Pital (propietario y suplente) y los Regidores Gina Vargas, Ana Rosario Saborío, Evaristo Arce, Yuset Bolaños y Kenneth González. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 30. Convocatoria Sesión Extraordinaria asunto Canal Seco. -

Se recibe moción AASS-2017-013, presentada por el Regidor Allan Solís Sauma, la cual se detalla a continuación:

TEMA PROPUESTO: Solicitud de realización de Sesión Extraordinaria para atender tema Canal Seco

FUNDAMENTO DE LA MOCION:

Según el oficio MSC-SC-0982-2017 emitido por la Secretaría del Concejo, con fecha 10 de mayo del presente, se me solicita brindar audiencia a miembros de la empresa CANSEC y al Concejo Nacional de Concesiones a fin de que presenten el Proyecto "EL CANAL SECO. EXPLICACION DEL PROYECTO, ASPECTOS PENDIENTES Y EFECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES EN LA REGION NORTE".

MOCION

Que se realice una sesión extraordinaria de este Concejo, el día jueves 3 de agosto del presente, a partir de las 3:30 pm, para atender a la empresa CANSEC y al Concejo Nacional de Concesiones a fin de que presenten el Proyecto "EL CANAL SECO. EXPLICACION DEL PROYECTO, ASPECTOS PENDIENTES Y EFECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES EN LA REGION NORTE".

Dispensa de Trámite: SI SE SOLICITA.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria a celebrarse el día jueves 3 de agosto del 2017, a partir de las 03:30 pm, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, para atender a la empresa CANSEC y al Concejo Nacional de Concesiones (Silvia Jiménez, Secretaria del CNC), a fin de que presenten el Proyecto "EL CANAL SECO. EXPLICACION DEL PROYECTO, ASPECTOS PENDIENTES Y EFECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES EN LA REGION NORTE". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO No.31. Convocatoria Sesión Extraordinaria asunto Convenio Ministerio de Trabajo y la Municipalidad de San Carlos. -

Se recibe moción AASS-2017-012, presentada por el Regidor Allan Solís Sauma, la cual se detalla a continuación:

TEMA PROPUESTO: Solicitud de realización de Sesión Extraordinaria para atender tema Convenio Ministerio de Trabajo y MSC

FUNDAMENTO DE LA MOCION:

Según el oficio MSC-SC-0853-2017 emitido por la Secretaría del Concejo, con fecha 27 de abril del presente, se me solicita brindar audiencia al señor Andrés Romero Rodríguez, Director Nacional de Empleo. Con el fin de explicar la oferta de asesoría

y disposición para formalizar el documento de "CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS", el cual incluye de manera integral los programas de intermediación (gestión antes de empleo y empleadores), PRONAE (Proyectos de Obra Comunal y Autogestión) y Mi Primer Empleo.

MOCION

Que se realice una sesión extraordinaria de este Concejo, el día jueves 13 de julio del presente, a partir de las 3:30 pm, para atender al señor Andrés Romero Rodríguez, Director Nacional de Empleo. Con el fin de explicar la oferta de asesoría y disposición para formalizar el documento de "CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS".

Dispensa de Trámite: SI SE SOLICITA.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria a celebrarse el día jueves 13 de julio del presente año, a partir de las 3:30 pm, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, para atender al señor Andrés Romero Rodríguez, Director Nacional de Empleo. Con el fin de explicar la oferta de asesoría y disposición para formalizar el documento de "CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

-

ARTÍCULO No.32. Propuesta de posible ruta alterna para tránsito pesado en Ciudad Quesada. -

Se recibe moción presentada por la Regidora Yuset Bolaños Esquivel, la cual se detalla a continuación:

Yo, Yuset Bolaños Esquivel, presento a consideración de ustedes la siguiente moción: Considerando que, cuando se estableció la ruta para tránsito pesado en Ciudad Quesada, la cual ingresa por el Estadio Carlos Ugalde, saliendo a Musicolor; en su momento no existía otra ruta mejor. En vista de que se han ampliado rutas aledañas que permiten la fluidez de este tipo de vehículos, por ejemplo, ingresando frente a Panificadora Tío Panchito, subiendo por el Colono, pasando por la cancha sintética de Barrio Lourdes y saliendo a la Universidad Técnica Nacional.

Recomiendo Acordar:

Enviar a la Comisión de Descongestionamiento Vial, para que analicen, con la autoridad correspondiente, la factibilidad de dicho cambio.

SE ACUERDA:

Trasladar a Comisión de Descongestionamiento Vial, moción presentada por la Regidora Yuset Bolaños Esquivel referente a reconsiderar la ruta para tránsito pesado en Ciudad Quesada, para que analicen, con la autoridad correspondiente, la factibilidad de dicho cambio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

La Regidora Gina Marcela Vargas Araya, propone una moción de orden, a fin de que se celebra el día del Agricultor, solicita darle un fuerte aplauso a todos los agricultores que se merecen eso y mucho más.

El Concejo en Pleno y los presentes proceden a dar un efusivo aplauso para todos los agricultores del país.

AL SER LAS 17:38 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --

**Allan Adolfo Solís Sauma
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

